



## CONVOCATORIA CONJUNTA 2017-2018 DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA INVESTIGACIÓN

**Sedes territoriales del IUT participantes:**  
***Unión Iberoamericana de Municipalistas - España***  
***Universidad Nacional de Quilmes - Argentina***  
***Universidad de Santiago de Cali - Colombia***

El Instituto Iberoamericano de Investigación Urbana y Territorial -IUT- está más presente que nunca en Iberoamérica, gracias a la creación y puesta en marcha de sedes descentralizadas en distintas Universidades iberoamericanas.

Fruto de los Convenios firmados hasta el momento, han abierto sus puertas nuevos espacios para el fomento de la investigación y para la difusión del conocimiento y la innovación local, en la Universidad Nacional de Quilmes (Argentina) y en la Universidad de Santiago de Cali (Colombia).

Estos convenios se traducen en distintas actividades y acciones, entre ellas, la presente convocatoria conjunta de Movilidad Internacional para Investigación en las tres sedes, con la finalidad de promover el intercambio de experiencias exitosas, el estudio comparado de problemas actuales y el análisis e investigación sobre los diversos aspectos que afectan a los gobiernos locales.

### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### 1. PERFIL DE CANDIDATOS/AS

Las ayudas están destinadas a personas investigadoras vinculadas a universidades iberoamericanas y europeas, como así también a profesionales de la Administración local (autoridades y técnicos/as) que estén finalizando o hayan culminado un trabajo de investigación y que deseen profundizarlo mediante estudios comparados.

Se valorará que las personas candidatas cuenten o estén cursando estudios de postgrado o posdoctorales, valorándose especialmente estar en posesión del título de Doctor.

#### 2. POSTULACIÓN

Para optar a la ayuda de movilidad, las personas interesadas deberán remitir a la dirección de correo electrónico del IUT ([becasiut@uimunicipalistas.org](mailto:becasiut@uimunicipalistas.org)) su candidatura<sup>1</sup>, que deberá seguir la

---

<sup>1</sup> Se valorará la presentación de cartas de recomendación de universidades, instituciones y organismos de investigación o públicos vinculados a los gobiernos locales, donde la persona postulante haya llevado a cabo o desarrolle su actividad normalmente.

estructura formal que encontrará en el siguiente enlace, especificando sedes preferentes de estancia, sin que dicha referencia sea vinculante: [HAGA CLICK PARA DESCARGAR LA FICHA](#)

La postulación y presentación de proyectos originales es de carácter individual y personal.

### **EL PLAZO LÍMITE PARA PRESENTAR LOS PROYECTOS ES EL 15-DICIEMBRE-2017**

#### **3. OBJETO DE ESTUDIO**

**A)** El objeto de estudio en las sedes de España y Colombia se centrará en el ámbito local o regional, que podrá versar sobre fortalecimiento o desarrollo institucional del municipio, la generación de empleo, finanzas públicas, servicios públicos domiciliarios, educación y salud, políticas públicas sobre competitividad o sostenibilidad, gestión ambiental, liderazgo político, nuevos derechos de la ciudadanía, diseño de instrumentos o herramientas de gestión gubernamental para el desarrollo local o financiación local, entre otros posibles; valorándose aquellos trabajos que profundicen en la mejora e innovación de las distintas realidades de la Gestión Pública Local.

La propuesta de investigación deberá contemplar el objeto de estudio desde un análisis local o comparado, siempre dentro del ámbito iberoamericano, o a través del estudio de casos y experiencias locales. La postulación y presentación de propuestas es de carácter individual y personal.

**B)** En el caso específico de la sede de Argentina, el objeto de estudio se centrará en alguno de los siguientes ítems, cuyo proyecto inicial de trabajo planteado en la solicitud de ayuda podrá ser perfilado de manera definitiva, junto con los responsables del IUT - Quilmes, una vez se haya recibido la concesión de la misma, en su caso, para adecuarlo a las líneas de investigación marcadas:

- Sistemas Municipales Comparados.
- Políticas nacionales de descentralización y recentralización.
- Asociativismo Intermunicipal.
- Políticas Municipales de Desarrollo Económico Local.
- Modernización de la Gestión Municipal.
- Aspectos electorales y partidarios a nivel municipal.

En este sentido, serán especialmente consideradas las candidaturas de maestrantes, doctorandos y demás investigadores en formación o consolidación vinculados con centros universitarios de la RED-UNI.

**C)** La persona beneficiaria de la ayuda de movilidad deberá entregar dos documentos:

- En los tres casos, uno al finalizar la estancia, el cual debe contener la labor investigadora desarrollada durante su periodo de permanencia en Bernal - Quilmes (Argentina), en Cali (Colombia) o en Granada (España), respectivamente.
- En el caso de las sedes de Cali (Colombia) y Granada (España), otro en un plazo no superior a dos meses, dos meses y medio o tres meses, según el plazo de duración de la estancia, cuya fecha límite concreta de entrega se especificará por el Tutor/a en la sede, que consistirá en el trabajo final de investigación derivado de la propuesta postulada a la convocatoria, y que debe ser remitido a la siguiente dirección: [becasiut@uimunicipalistas.org](mailto:becasiut@uimunicipalistas.org). Dicho trabajo ha de ser original e inédito; es decir, elaborado íntegramente por la persona que ha disfrutado de la movilidad internacional concedida y citando convenientemente las fuentes utilizadas,

además de no publicado antes por ningún medio escrito o electrónico, ni sometido a proceso de publicación por cualquier otra institución nacional o extranjera, ya sea de edición en papel o electrónica, ni incluido como parte de un libro de autor o de una obra colectiva.

- En el caso de la sede Bernal – Quilmes (Argentina), otro bajo el formato de artículo científico o capítulo de libro con referato, en el plazo de tres meses desde la finalización de la estancia de investigación. Será elaborado y firmado de manera conjunta con el tutor de investigación, elegido entre los investigadores de máximo nivel de la Universidad Nacional de Quilmes. Dicha producción deberá ser elaborada como resultado de la movilidad internacional concedida.

Las instituciones convocantes se reservan el derecho a publicar aquellos trabajos de investigación que consideren reúnan aspectos importantes para su divulgación, sea tanto de forma virtual como en soporte papel.

#### **4. DURACIÓN Y PERIODO DE DISFRUTE DE LA ESTANCIA INVESTIGADORA**

La duración de la movilidad, en cualquiera de las sedes, será de un periodo no inferior a treinta días ni superior a ciento veinte días a juicio del Comité Académico de selección de los Proyectos de Investigación, atendiendo a la complejidad y extensión del proyecto seleccionado así como a las disponibilidades de ocupación. Los periodos de disfrute de la ayuda se comprenderán entre las siguientes fechas:

- Universidad Nacional de Quilmes – Argentina:

Periodo comprendido entre mayo a diciembre de 2018 y marzo a mayo de 2019

- Universidad de Santiago de Cali – Colombia:

Periodo comprendido entre marzo a noviembre de 2018

- Unión Iberoamericana de Municipalistas – España:

Periodo comprendido entre marzo a noviembre de 2018

#### **5. DOTACIÓN**

La dotación de la ayuda de movilidad incluye subsidiar los gastos de alojamiento y el acceso a unidades documentales y bibliográficas en cada una de las sedes, facilitándose además el espacio, medios técnicos y documentación necesarios para el desarrollo del trabajo de investigación.

Detalle de alojamiento por sede:

- Instituto Iberoamericano de Investigación Urbana y Territorial – Universidad Santiago de Cali (Colombia): Aparta hotel de la USC (Calle 5, n° 62-00).
- Instituto Iberoamericano de Investigación Urbana y Territorial – UIM en Granada (España): Residencia UIM para investigadores (Calle Recogidas, n° 13. 5º I).
- Instituto Iberoamericano de Investigación Urbana y Territorial – Universidad Nacional de Quilmes (Argentina): en una Residencia Universitaria localizada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (se comunicará la dirección concreta con la concesión).

Los gastos de viaje, traslados internos, y demás erogaciones no previstas por la organización, deberán ser financiadas por cuenta propia de las personas beneficiarias.

Una vez comunicada, en su caso, la concesión de la movilidad, la persona beneficiaria deberá aceptarla expresamente, mostrando su conformidad con las bases de la convocatoria y su compromiso de cumplir con los requisitos y exigencias establecidos.